



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE EVALUACION
CONCURSO DE MERITOS
No. 001 DE 2019**

OBJETO: Realizar la interventoría a los Convenios Interadministrativos que suscriba el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con los municipios del Departamento de Antioquia adjudicatarios de la "Convocatoria de Planes Municipales de Cultura - Concertación Departamental 2019"

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil pesos M.L. (\$ 42.850.000), incluido IVA.

PLAZO: Ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA: 26/03/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

3. Presentación de Propuestas

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

#	PROPONENTE
1	GEMMA MEJIA IZQUIERDO

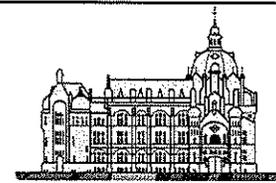
4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007,



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín - Antioquia - Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

3.1 Verificación Jurídica.

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

3.2 Verificación Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, de acuerdo a lo que aparece a continuación:

ITEM	GEMMA MARIA IZQUIERDO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta.	SI Folio 3
Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación:	N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal:	Se trata de un proponente persona natural, que ejecute su actividad como consecuencia del ejercicio de una profesión liberal, por tanto no tiene la obligación de anexar o adjuntar a su propuesta el registro mercantil, de conformidad a lo dispuesto al numeral 5° del artículo 23 del Código de Comercio.
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía:	SI Folio 9 C.C 42.965.526
Registro Único Tributario - RUT.	SI Folio 48 42965526-6
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades.	SI Folio 76
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	SI Folio 73
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.	SI Folio 72
Certificado de Antecedentes de Policía	SI Folio 74
Certificado medidas correctivas	SI Folio 75
Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	SI Folio 5
Garantía de Seriedad de la Propuesta.	SI Folio 4 Póliza No. M-100095646 Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Valor Asegurado: \$ 4.285.000 Vigencia: 22/03/2019 al 10/08/2019



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Registro Único de Proponentes.	16 Folio 9 al 47
--------------------------------	---------------------

CONCLUSIÓN:

El proponente GEMMA MARIA IZQUIERDO habilita jurídicamente.

3.3 Verificación Técnica.

PROponente	EXPERIENCIA MINIMA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PERFIL REQUERIDO
		CUMPLE	CUMPLE
GEMMA MEJÍA IZQUIERDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

CONCLUSIÓN:

El proponente GEMMA MARIA IZQUIERDO queda habilitado técnicamente para continuar en el presente proceso de selección.

3.4 Verificación Financiera

NOMBRE DEL PROPONENTE: GEMA MEJÍA IZQUIERDO				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5), será eliminado.	20,33	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior a cero punto cuatro (0,40), será eliminado.	0,27	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES	Debe ser mayor o igual a uno punto cinco (1.5)	3,38	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al tres por ciento (3%).	6,0%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior a cuatro punto cinco por ciento (4,5%).	3,6%	Rechazado

INFORMACION FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	610.000.000
Pasivo Corriente:	30.000.000
Activo Total:	1.170.000.000
Pasivo Total:	320.000.000
Patrimonio Neto:	850.000.000
Utilidad Operacional:	42.600.000
Gastos de Intereses:	12.600.000

NOTA: Se evalúa la información financiera consignada en el RUP a diciembre 31 de 2017, conforme las condiciones definidas en el Pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

CONCLUSIÓN:

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO, no cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la Verificación Jurídicas, Financiera y Técnica se determinó lo siguiente:

PROponente	REQUISITO	CUMPLE
------------	-----------	--------





	HABILITANTE	SI	NO
GEMMA MARIA IZQUIERDO	JURIDICO	X	
	FINANCIERO		X
	TECNICO	X	

NOTA: NO SE REALIZA EVALUACION DE CRITERIOS DE SELECCIÓN, COMO QUIERA QUE EL PROPONENTE NO HABILITA FINANCIERAMENTE.

4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.


WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES
 Prof. Universitario - Líder Jurídico


ADRIANA ELENA JARAMILLO URIBE
 Profesional U. Asesor Territorial


JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
 Contrista Apoyo Financiero



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co